

Constancia secretarial: Le informo señora Juez que, en la fecha, 16 de marzo de 2023 y en la forma ordenada en segunda instancia, se procede a la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, así:

CONCEPTO	PROVIDENCIA	VALOR
Agencias en Derecho	1/02/2023	\$ 1.160.000,00
TOTAL A PAGAR		\$ 1.160.000,00

TOTAL COSTAS: UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$1.160.000).

EDGAR MAURICIO GOMEZ CHAAR
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 2021-00041 00
PROCESO:	VERBAL - RCC
DEMANDANTE:	CIVITEL INGENIEROS S.A.S.
DEMANDADO:	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE (SISTECO S.A.S.)
DECISIÓN:	APRUEBA LIQUIDACION COSTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 numeral 5° del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN** a la liquidación de **COSTAS** elaborada por la Secretaría del Juzgado. Archívese el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

B.

Tatiana Villada Osorio

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7a3af2efd5a24868ccb4beadb1a73504b60f43b76a968862c84e9088e35b118**

Documento generado en 16/03/2023 09:24:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>